

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-30-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "Prestación de servicios para desarrollar la política de integridad y lucha contra la corrupción a través de talleres lúdico-pedagógicos y formación de liderazgo, fortaleciendo las conductas de los funcionarios y colaboradores de la estructura actual de la entidad, que servirán como fundamento de la cultura organizacional la cual se incluirá en la implementación del rediseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud."

NOMBRE DEL PROPONENTE		CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS - CRECE SAS NIT. 830143378-3	OBSERVACIONES
		CUMPLE (SI - NO)	
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	La carta de presentación de la propuesta allegada contiene un objeto diferente al del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-30-2019 – Documento aclarado mediante mensaje de referencia CO1.MSG.1264994 de fecha 15/10/2019 (2:14:43 PM)
Manifiesta que cuentan con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del proceso de selección, entre estos, contamos con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación.		SI	
Manifiesta que ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen. Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:		NO	Antecedentes disciplinarios y judiciales de SANCHEZ WENTLAND JESSICA ANDREA, no verificables. El proponente debe atender lo dispuesto por el inciso final literal b) de la carta de presentación para poder validar antecedentes: **Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, según sea el caso, no se encuentre inscrito en el (...) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o en el sistema de consulta en línea de antecedentes judiciales que

		<p>realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, deberá realizar los trámites pertinentes ante las autoridades para su registro con el fin de que la entidad pueda verificar la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades."</p> <p>Lo anterior en tanto la persona referida se encuentra registra por el proponente dentro de la carta de presentación como socia de la persona jurídica.</p>
<p>Manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia que acepto que cumpliré los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1- "Especificaciones Técnicas Mínimas" y en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, sus Formatos, sus anexos y en el contrato.</p>	SI	
<p>Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p>	SI	
<p>Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se comprometo a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.</p>	SI	
<p>Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.</p>	SI	
<p>Manifiesta ser notificado mediante correo electrónico o a través de la plataforma del SECOP II del contenido de los actos administrativos que se produzcan con ocasión del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p>	SI	
<p>Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones</p>	SI	

Manifiesto en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal	NP	
Manifiesto que tengo un 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	NA	
Manifiesto que tengo un aporte del 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.	NA	
Manifiesto que siendo proponente individual acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad.	NP	
Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta.	NA	
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.	SI	La carta de presentación no encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad: Wentland Villa María Josefina C.C. 52.260.953 - Documento aclarado mediante mensaje de referencia CO1.MSG.1264994 de fecha 15/10/2019 (2:14:43 PM)
4.1.2 Fotocopia de la cédula del Representante Legal	SI	Se adjunta copia de la c.c. de Wentland Villa María Josefina C.C. 52.260.953
4.13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (9 de octubre de 2019)	SI	El certificado de existencia y representación legal es expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la fecha del 24/09/2019
Sociedad legalmente constituida	SI	
Objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de selección	SI	Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona:

		<p>“(…) Capacitación y consultoría en desarrollo de habilidades gerenciales, desarrollo de talento humano, desarrollo de habilidades cognitivas, desarrollo de habilidades sociales, indicadores de gestión del recurso humano, modelos de competencia, gestión empresarial, cultura organizacional, educación experiencial(…)</p>
Representante legal de la sociedad	SI	<p>Representante Legal: Wentland Villa Maria Josefina C.C. 52.260.953</p> <p>Representante Legal Suplente: Sanchez Wentland Jessica Andrea C.C. 1.000.971.035</p>
Facultades del representante legal	SI	<p>(…) PODERES: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio para la realización de los fines que persigue la Sociedad(…) El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía.(…)</p>
<p>La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del</p>	SI	<p>En el certificado de existencia y representación legal se establece: (…)<i>Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.(…)</i></p>
	NA	

mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

4.1.5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia		
	Deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.		
4.1.6.	La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		
	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	NA	
4.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal		NA	
Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		NA	
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		NA	
Indicar el objeto de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		NA	
Designar la persona, que, para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar,		NA	

modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		
Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	NA	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente	NA	
Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido normatividad tributaria vigente.	NA	
Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año mas	NA	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES	SI	
¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta? La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018	SI	
Valor asegurado 10% del presupuesto	SI	La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de \$ 15.207.200.10
Valor asegurado: \$15.207.200.1		
Valor del presupuesto: \$152.072.001		
Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso (cierre 9 de octubre de 2019)	SI	La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 09/10/2019 AL 19/01/2020
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-30-2019.	SI	
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	

Tomador – Proponente	SI	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS NIT. 830143378-3
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	SI	Póliza No. 15-44-101219158 Anexo 0 Entidad aseguradora: Seguros del estado S.A.
4.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	
Expedido por revisor fiscal o representante legal	SI	El certificado de parafiscales es suscrito por su Revisora Fiscal Cutia Patiño Leydy Karina C.C. 1.092.341.469
Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI	
4.1.9 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.	SI	No acredita el cumplimiento del numeral 4.1.9 del Pliego. - Documento subsanado mediante mensaje de referencia CO1.MSG.1264994 de fecha 15/10/2019 (2:14:43 PM)
4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (actualizado)	SI	
4.1.11. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio <u>vigente y en firme</u> expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Expedido el: 06/09/2019 (no se encuentra expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre) - Documento aclarado mediante mensaje de referencia CO1.MSG.1264994 de fecha 15/10/2019 (2:14:43 PM) Expedido el: 15/10/2019 Fecha de inscripción: 11/08/2019 Fecha última renovación: 05/03/2019
4.4 Documento para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas	SI	
4.4.1 Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL	SI	En el Certificado de existencia y representación la sociedad está clasificada como pequeña empresa
4.4.1.1 Acreditación que al menos una Mipyme Nacional haga parte de un Consorcio o Unión Temporal	NA	
5.4.5 Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad	NP	
Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporal certifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad	NP	
5.4.1.3. Documento de Desempeño Apoyo a la Industria Nacional	SI	

*NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta

NOMBRE DEL PROPONENTE	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS - CRECE SAS NIT. 830143378-3	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representantes legales.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representantes legales.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente de los representantes legales expedido por la Policía Nacional.	N/A	Sin registro de antecedentes
Verificación Medidas Correctivas – CNPC.	N/A	Sin registro de antecedentes

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS - CRECE SAS NIT. 830143378-3	NO HABILITADO

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019.

VERIFICADOR:

FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA

Contratista

Grupo de Contratación de Bienes y Servicios

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135210349**



WEB

13:57:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JOSEFINA WENTLAND VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52260953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135211011**



WEB

14:07:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL identificado(a) con NIT número 8301433783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2019, a las 14:09:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52260953
Código de Verificación	52260953191015140915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2019, a las 14:10:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1000971035
Código de Verificación	1000971035191015141038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2019, a las 14:14:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301433783
Código de Verificación	8301433783191015141428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:32:49 horas del 15/10/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1000971035

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:43 horas del 15/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52260953**

Apellidos y Nombres: **WENTLAND VILLA MARIA JOSEFINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52260953 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 15/10/2019 02:14:41 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8625260

Aceptar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135273148



WEB

13:45:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA MARIA VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41331284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

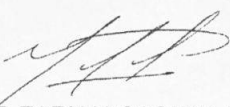
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 13:47:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41331284
Código de Verificación	41331284191016134759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:51:10 horas del 16/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41331284**

Apellidos y Nombres: **VILLA DORA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-30-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "Prestación de servicios para desarrollar la política de integridad y lucha contra la corrupción a través de talleres lúdico-pedagógicos y formación de liderazgo, fortaleciendo las conductas de los funcionarios y colaboradores de la estructura actual de la entidad, que servirán como fundamento de la cultura organizacional la cual se incluirá en la implementación del rediseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud."

NOMBRE DEL PROPONENTE		COMPUSIS DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.082.068-3	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
		(SI – NO)	
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
Manifiesta que cuentan con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del proceso de selección, entre estos, contamos con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación.		SI	Mediante mensaje de datos de fecha 11 de octubre de 2019, por medio de la Plataforma del SECOP II se solicitó al Proponente ajustar el Formato No. 1, Carta de Presentación de la Oferta, donde incluya en el literal a de la misma, el objeto del presente proceso de selección, a lo cual dio cumplimiento oportunamente.
Manifiesta que ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen. Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:		SI	PABLO LEÓN ZAMBRANO BAQUERO C.C. 16.281.500 MARTHA BONILLA BORJA C.C. 39.657.668 GERMÁN ZAMBRANO BAQUERO: C.C. 93.367.956
Manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia que acepto que cumpliré los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1- "Especificaciones Técnicas Mínimas" y en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, sus Formatos, sus anexos y en el contrato.		SI	

Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se comprometo a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
Manifiesta ser notificado mediante correo electrónico o a través de la plataforma del SECOP II del contenido de los actos administrativos que se produzcan con ocasión del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	SI	
Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones	SI	
Manifiesta en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal	SI	Manifiesta que no aplica
Manifiesto que tengo un 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
Manifiesto que tengo un aporte del 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Manifiesto que siendo proponente individual acreditado el 10% de la nómina en condición de discapacidad.	SI	Manifiesta que no
Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acreditado el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección	SI	La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad. Gerente ALEXANDER ROCHA GARCÍA C.C. 93.085.566

y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexo junto con la carta de presentación de la propuesta.		
4.1.2 Fotocopia de la cédula del Representante Legal	SI	
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (9 de octubre de 2019)	SI	El certificado de existencia y representación legal es expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué el 8 de octubre de 2019.
Sociedad legalmente constituida	SI	Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona:
Objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de selección	SI	"(...) SEMINARIOS, CHARLAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIÓN VIRTUAL SEMI PRESENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS VIGENTES QUE REGULAR (SIC) LA EDUCACIÓN FORMAS (SIC) Y NO FORMAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA"
Representante legal de la sociedad	SI	Gerente ALEXANDER ROCHA GARCÍA C.C. 93.085.566
Facultades del representante legal	SI	EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL (...) LA JUNTA DE SOCIOS FACULTA AL GERENTE PARA COMPROMETER A LA COMPAÑIA EN LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO POR UN VALOR ILIMITADO
La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	En el certificado de existencia y representación legal se establece: "LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2118"
4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del		

proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal			
Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia			
Deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.			
4.1.5	La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).	N/A	
4.1.6.	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N/A	
4.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal		N/A	
Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
Indicar el objeto de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.		N/A	
Designar la persona, que, para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente	N/A	
Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido normatividad tributaria vigente.	N/A	
Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año mas	N/A	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES		
¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta?	SI	
La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018		
Valor asegurado 10% del presupuesto		
Valor asegurado: \$15.207.200.1	SI	La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de \$ 15.207.200,10
Valor del presupuesto: \$152.072.001		
Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso (cierre 9 de octubre de 2019)	SI	La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 9/10/2019 hasta el 18/2/2020
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-30-2019.	SI	
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	
Tomador – Proponente	SI	Tomador: COMPUSIS DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.082.068-3
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	SI	Póliza No. 25-44-101134412 Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Incluye las condiciones Generales de la Póliza	SI	Verificado por la Entidad en la página Web de la Compañía de Seguros.

4.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Expedido por revisor fiscal o representante legal	SI	El certificado de parafiscales es suscrito por el Contador público y el Representante Legal.	
Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI		
4.1.9 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.	SI	Mediante mensaje de datos de fecha 11 de octubre de 2019, por medio de la Plataforma del SECOP II se solicitó al Proponente ajustar la certificación aportada, donde se evidencie que está al día con el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019, a lo cual dio cumplimiento oportunamente.	
4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (actualizado)	SI		
4.1.11. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Expedido el: 8/10/2019 Fecha de inscripción: 15/5/2018 Fecha última renovación: 29/4/2019	
4.4 Documento para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas	SI		
4.4.1 Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL	SI	Pequeña Empresa	
4.4.1.1 Acreditación que al menos una Mipyme Nacional haga parte de un Consorcio o Unión Temporal	N/A		
5.4.5 Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad	N/P		
Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporal certifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad	N/A		
5.4.1.3. Documento de Desempeño Apoyo a la Industria Nacional			

*NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta

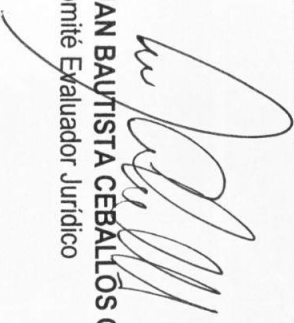
NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPUSIS DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.082.068-3	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representantes legales.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representantes legales.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente de los representantes legales expedido por la Policía Nacional.	N/A	Sin registro de antecedentes
Verificación Medidas Correctivas – CNPC.	N/A	Sin registro de antecedentes

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
COMPUSIS DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.082.068-3	CUMPLE

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019.

VERIFICADOR:


JUAN BAUTISTA CEBALLOS GUTIÉRREZ
Comité Evaluador Jurídico

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

(https://www.procuraduria.gov.co/)

Computar de
ColombiaCERTIFICADO DE
ANTECEDENTES
(/portal/Antecedentes-
disciplinarios.page)SEDE
ELECTRONICA
(pqrsdf.page)PROCESOS
MISIONALES
(https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.ProcesoMisionalComponentPageFactory)RELATORIA
PGN
(relatoria_2018.page)TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL
(transparencia.page)

BUSCAR



(https://www.facebook.com/PGNCOL/) (http://www.twitter.com/pgn_col) (http://www.youtube.com/pgncuentaoficial)

(http://www.instagram.com/procuraduria) (https://correo.procuraduria.gov.co/owa)

(https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.AtomRssComponentPageFactory)



Inicio (index.jsp) / Certificado de Antecedentes (Antecedentes-disciplinarios.page) / Consulta de antecedentes (consulta_antecedentes.page) /

Certificado de Antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

93085566

¿ Cuanto es 3 X 3 ?

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEXANDER ROCHA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 93085566.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 11, 2019 - Hora de consulta: 10:03:34

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

(https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.procuraduria.gov.co%2Fportal%2Fconsulta_antecedentes.page&title=Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20de%20Colombia)
 · ([/#facebook](#)) · ([/#twitter](#)) · ([/#whatsapp](#))

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA ENTIDAD

- El Procurador
- Conozca la Entidad
- Relatoría
- Publicaciones
- Programa de Modernización PGN-BID
- Biblioteca Florentino González
- Donación de muebles y equipos
- Los Niños Somos Procuraduría
- Notificaciones por aviso
- Transparencia y acceso a la información
- Atención a la ciudadanía
- Usted puede evaluarnos

SEDES Y DEPENDENCIAS

- Delegadas
- Regionales y Provinciales
- Directorio Institucional

CONSULTAS DIGITALES

- Certificado de Antecedentes
- Con los pies en los territorios
- Sistemas Integrales de Prevención
- Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI
- Documentos de interés
- Política de protección de datos

PLANEACIÓN

- Gestión estratégica
- Gestión presupuestal
- Sistema de Gestión de Calidad
- Rendición de Cuentas

CONTROL

- Control interno
- Control fiscal

CARRERA Y CONCURSOS

- Carrera administrativa
- Procuradores judiciales
- Calificación de servicios

SALA DE PRENSA

- Noticias
- Procuraduría Ciudadana (TV)
- Foros Procuraduría
- Archivo de video
- Nuestra gestión, día a día

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Cómo podemos atenderlo
- Quejas y denuncias, PSQRDF
- Colombianos en el exterior
- Solicitud de información reservada

Centro de Atención al Público, CAP

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
 Código postal: 110321

Horario de atención: 8 a.m. a 5 p.m.

Recepción de correspondencia:

Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

PBX: +57 1 587 8750 (tel:0315878750)

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808
 (tel:018000940808)

Contáctenos o haga sus denuncias a través de la Sede Electrónica

(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page>)

Síganos en redes sociales



(<https://www.facebook.com/PGNCOL/>)



(https://twitter.com/pgn_col)



(<https://www.youtube.com/pgncuentaoficial>)



(<https://www.instagram.com/procuraduria/>)



(<https://correo.procuraduria.gov.co/owa>)



(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory>)

Nuestro portal es accesible a través de:



(<https://centroderelievo.gov.co/>)



(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html>)

ZoomText

(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15340.html>)

Notificaciones judiciales

Correo:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
 (mailto:procesosjudiciales[at]procuraduria.gov.co)

Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

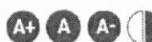
AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES que se surtan en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandante o demandada, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de la vinculación o la solicitud de intervención de la Procuraduría General de la Nación como Ministerio Público deberá surtir la notificación a **Notarías Competentes de la Nación** dependiendo de la competencia respectiva. Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones deben realizarse diligenciando el formulario correspondiente, a través de la Sede Electrónica. (<http://bit.ly/sedeelectronicaPGN>)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

(https://www.procuraduria.gov.co/)

CERTIFICADO DE
ANTECEDENTES
(/portal/Antecedentes/
disciplinarios.page)SEDE
ELECTRÓNICA
(pqrsdf.page)PROCESOS
MISIONALES
(https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?
option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.ProcesoMisionalComponentPageFactory)RELATORÍA
PGN
(https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?
relatoria_2018.page)TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL
(https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?
transparencia.page)

BUSCAR



(https://www.facebook.com/PGNCOL/)



(http://www.twitter.com/pgn_col)



(http://www.youtube.com/pgncuentaoficial)



(http://www.instagram.com/procuraduria)



(https://correo.procuraduria.gov.co/owa)



(https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtom.cms.frontend.component.pagefactory.AtomRssComponentPageFactory)



Inicio (index.jsp) / Certificado de Antecedentes (Antecedentes-disciplinarios.page) / Consulta de antecedentes (consulta_antecedentes.page) /

Certificado de Antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía ▼

Número Identificación:

16281500

¿ Cuanto es 3 X 3 ?



9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) PABLO LEON ZAMBRANO BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16281500.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 11, 2019 - Hora de consulta: 10:04:09

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

Procuraduría General de la Nación - Bogotá, D.C. - 2013

DE
(HTTPS://WWW.PI

(https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.procuraduria.gov.co%2Fportal%2Fconsulta_antecedentes.page&title=Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20de%20Colombia)
 (#facebook) (#twitter) (#whatsapp)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA ENTIDAD

- El Procurador
- Conozca la Entidad
- Relatoría
- Publicaciones
- Programa de Modernización PGN-BID
- Biblioteca Florentino González
- Donación de muebles y equipos
- Los Niños Somos Procuraduría
- Notificaciones por aviso
- Transparencia y acceso a la información
- Atención a la ciudadanía
- Usted puede evaluarnos

SEDES Y DEPENDENCIAS

- Delegadas
- Regionales y Provinciales
- Directorio Institucional

CONSULTAS DIGITALES

- Certificado de Antecedentes
- Con los pies en los territorios
- Sistemas Integrales de Prevención
- Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI
- Documentos de interés
- Política de protección de datos

PLANEACIÓN

- Gestión estratégica
- Gestión presupuestal
- Sistema de Gestión de Calidad
- Rendición de Cuentas

CONTROL

- Control interno
- Control fiscal

CARRERA Y CONCURSOS

- Carrera administrativa
- Procuradores judiciales
- Calificación de servicios

SALA DE PRENSA

- Noticias
- Procuraduría Ciudadana (TV)
- Foros Procuraduría
- Archivo de video
- Nuestra gestión, día a día

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Cómo podemos atenderlo
- Quejas y denuncias, PSQRDF
- Colombianos en el exterior
- Solicitud de información reservada

Centro de Atención al Público, CAP

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
 Código postal: 110321

Horario de atención: 8 a.m. a 5 p.m.

Recepción de correspondencia:

Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

PBX: +57 1 587 8750 (tel:0315878750)

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

(tel:018000940808)

Contáctenos o haga sus denuncias a través de la Sede Electrónica

(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page>)

Síguenos en redes sociales



(<https://www.facebook.com/PGNCOL/>)



(https://twitter.com/pgn_col)



(<https://www.youtube.com/pgncuentaoficial>)



(<https://www.instagram.com/procuraduria/>)



(<https://correo.procuraduria.gov.co/owa>)



(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory>)

option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory

Nuestro portal es accesible a través de:



(<https://centroderelievo.gov.co/>)



(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html>)

propertyvalue-15339.html

(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15340.html>)

propertyvalue-15340.html

Notificaciones judiciales

Correo:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

(mailto:procesosjudiciales[at]

[procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales[at]procuraduria.gov.co))

Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES que se surtan en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandante o demandada, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de la vinculación o la solicitud de intervención de la Procuraduría General de la Nación como Ministerio Público deberá surtir la notificación a la Nación como Ministerio Público, en los términos de la Ley 1437 de 2011, dependiendo de la competencia respectiva. Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones deben realizarse diligenciando el formulario correspondiente, a través de la Sede Electrónica. (<http://bit.ly/sedeelectronicaPGN>)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

(https://www.procuraduria.gov.co/)

CERTIFICADO DE
ANTECEDENTES
(/portal/Antecedentes-
disciplinarios.page)SEDE
ELECTRÓNICA
(pqrsdf.page)PROCESOS
MISIONALES
(https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?
option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.ProcesoMisionalComponentPageFactory)RELATORÍA
PGN
(relatoria_2018.page)TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL
(transparencia.page)

BUSCAR



(https://www.facebook.com/PGNCOL/)



(http://www.twitter.com/pgn_col)



(http://www.youtube.com/pgncuentaoficial)



(http://www.instagram.com/procuraduria)



(https://correo.procuraduria.gov.co/owa)



(https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.AtomRssComponentPageFactory)

Inicio (index.jsp) / Certificado de Antecedentes (Antecedentes-disciplinarios.page) / Consulta de antecedentes (consulta_antecedentes.page) /

Certificado de Antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

39657668

¿ Cuanto es 3 X 3 ?



9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARTA CECILIA BONILLA BORJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 39657668.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 11, 2019 - Hora de consulta: 10:04:29

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.0.0.4

Procuraduría General de la Nación - 2019

DE
(HTTPS://WWW.PI

(https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.procuraduria.gov.co%2Fportal%2Fconsulta_antecedentes.page&title=Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20de%20Colombia)
 (/#facebook) (/#twitter) (/#whatsapp)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA ENTIDAD

- El Procurador
- Conozca la Entidad
- Relatoría
- Publicaciones
- Programa de Modernización PGN-BID
- Biblioteca Florentino González
- Donación de muebles y equipos
- Los Niños Somos Procuraduría
- Notificaciones por aviso
- Transparencia y acceso a la información
- Atención a la ciudadanía
- Usted puede evaluarnos

SEDES Y DEPENDENCIAS

- Delegadas
- Regionales y Provinciales
- Directorio Institucional

CONSULTAS DIGITALES

- Certificado de Antecedentes
- Con los pies en los territorios
- Sistemas Integral de Prevención
- Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI
- Documentos de interés
- Política de protección de datos

PLANEACIÓN

- Gestión estratégica
- Gestión presupuestal
- Sistema de Gestión de Calidad
- Rendición de Cuentas

CONTROL

- Control interno
- Control fiscal

CARRERA Y CONCURSOS

- Carrera administrativa
- Procuradores judiciales
- Calificación de servicios

SALA DE PRENSA

- Noticias
- Procuraduría Ciudadana (TV)
- Foros Procuraduría
- Archivo de video
- Nuestra gestión, día a día

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Cómo podemos atenderlo
- Quejas y denuncias, PSQRDF
- Colombianos en el exterior
- Solicitud de información reservada

Centro de Atención al Público, CAP

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
 Código postal: 110321

Horario de atención: 8 a.m. a 5 p.m.

Recepción de correspondencia:

Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

PBX: +57 1 587 8750 (tel:0315878750)

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

(tel:018000940808)

Contáctenos o haga sus denuncias a través de la Sede Electrónica

(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page>)

Síganos en redes sociales



(<https://www.facebook.com/PGNCOL/>)



(https://twitter.com/pgn_col)



(<https://www.youtube.com/pgncuentaoficial>)



(<https://www.instagram.com/procuraduria/>)



(<https://correo.procuraduria.gov.co/owa>)



(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory>)

Nuestro portal es accesible a través de:



(<https://centroderelevos.gov.co/>)



(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html>)

ZoomText

(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15340.html>)

Notificaciones judiciales

Correo:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

(mailto:procesosjudiciales[at]

procuraduria.gov.co)

Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES que se surtan en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandante o demandada, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de la vinculación o la solicitud de intervención de la Procuraduría General de la Nación como Ministerio Público deberá surtir la notificación a procesosjudiciales@procuraduria.gov.co dependiendo de la competencia respectiva. Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones deben realizarse diligenciando el formulario correspondiente, a través de la Sede Electrónica. (<http://bit.ly/sedelectronicaPGN>)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

(https://www.procuraduria.gov.co/)

CERTIFICADO DE
ANTECEDENTES
(/portal/Antecedentes/
disciplinarios.page)SEDE
ELECTRÓNICA
(pqrsdf.page)PROCESOS
MISIONALES
(https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?
option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.ProcesoMisionalComponentPageFactory)RELATORIA
PGN
(relatoria_2018.page)TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL
(transparencia.page)

BUSCAR



Inicio (index.jsp) / Certificado de Antecedentes (Antecedentes-disciplinarios.page) / Consulta de antecedentes (consulta_antecedentes.page) /

Certificado de Antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía ▼

Número Identificación:

93367956

¿ Cuanto es 3 X 3 ?

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GERMAN ZAMBRANO BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 93367956.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 11, 2019 - Hora de consulta: 10:04:46

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

(https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.procuraduria.gov.co%2Fportal%2Fconsulta_antecedentes.page&title=Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20de%20Colombia)
 · (#facebook) · (#twitter) · (#whatsapp)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA ENTIDAD

- El Procurador
- Conozca la Entidad
- Relatoría
- Publicaciones
- Programa de Modernización PGN-BID
- Biblioteca Florentino González
- Donación de muebles y equipos
- Los Niños Somos Procuraduría
- Notificaciones por aviso
- Transparencia y acceso a la información
- Atención a la ciudadanía
- Usted puede evaluarnos

SEDES Y DEPENDENCIAS

- Delegadas
- Regionales y Provinciales
- Directorio Institucional

CONSULTAS DIGITALES

- Certificado de Antecedentes
- Con los pies en los territorios
- Sistemas Integral de Prevención
- Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI
- Documentos de interés
- Política de protección de datos

PLANEACIÓN

- Gestión estratégica
- Gestión presupuestal
- Sistema de Gestión de Calidad
- Rendición de Cuentas

CONTROL

- Control interno
- Control fiscal

CARRERA Y CONCURSOS

- Carrera administrativa
- Procuradores judiciales
- Calificación de servicios

SALA DE PRENSA

- Noticias
- Procuraduría Ciudadana (TV)
- Foros Procuraduría
- Archivo de video
- Nuestra gestión, día a día

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Cómo podemos atenderlo
- Quejas y denuncias, PSQRDF
- Colombianos en el exterior
- Solicitud de información reservada

Centro de Atención al Público, CAP

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
 Código postal: 110321

Horario de atención: 8 a.m. a 5 p.m.

Recepción de correspondencia:

Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

PBX: +57 1 587 8750 (tel:0315878750)

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

(tel:018000940808)

Contáctenos o haga sus denuncias a través de la Sede Electrónica

(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page>)

Síganos en redes sociales



(<https://www.facebook.com/PGNCOL/>)



(https://twitter.com/pgn_col)



(<https://www.youtube.com/pgncuentaoficial>)



(<https://www.instagram.com/procuraduria/>)



(<https://correo.procuraduria.gov.co/owa>)



(<https://www.procuraduria.gov.co/portal/?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory>)

option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory

Nuestro portal es accesible a través de:



(<https://centroderelvo.gov.co/>)



(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html>)

propertyvalue-15339.html

(<https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15340.html>)

propertyvalue-15340.html

Notificaciones judiciales

Correo:

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

(mailto:procesosjudiciales[at]

[procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales[at]procuraduria.gov.co))

Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES que se surtan en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandante o demandada, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de la vinculación o la solicitud de intervención de la Procuraduría General de la Nación como Ministerio Público deberá surtir la notificación a la Nación como Ministerio Público. Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones deben realizarse diligenciando el formulario correspondiente, a través de la Sede Electrónica. (<http://bit.ly/sedelectronicaPGN>)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2019, a las 09:56:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000820683
Código de Verificación	8000820683191011095617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2019, a las 09:58:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93085566
Código de Verificación	93085566191011095829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

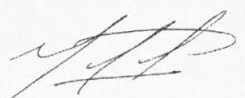
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2019, a las 10:01:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16281500
Código de Verificación	16281500191011100112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2019, a las 10:01:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39657668
Código de Verificación	39657668191011100155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

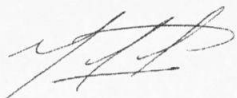
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2019, a las 10:02:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93367956
Código de Verificación	93367956191011100238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:01 horas del 11/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93085566

Apellidos y Nombres: **ROCHA GARCIA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
línea
Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:11 horas del 11/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16281500**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO BAQUERO PABLO LEON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:00 horas del 11/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39657668

Apellidos y Nombres: **BONILLA BORJA MARTA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:46 horas del 11/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93367956**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO BAQUERO GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno'en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número de identificación No. 93085566 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/10/2019 10:18:14 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8583298

✓ Aceptar

 **Consulta Ciudadano**

Consultar por:

Número de Comparando o Expediente

 Nuevo

 Validar Func

Información

5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-30-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "Prestación de servicios para desarrollar la política de integridad y lucha contra la corrupción a través de talleres lúdico-pedagógicos y formación de liderazgo, fortaleciendo las conductas de los funcionarios y colaboradores de la estructura actual de la entidad, que servirán como fundamento de la cultura organizacional la cual se incluirá en la implementación del rediseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud."

NOMBRE DEL PROPONENTE		CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR NIT. 900.443.948-2		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		(SI - NO)		
		SI		
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		SE REQUERIMIENTO SOBRE EL OBJETO A EJECUTAR EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019 Y FUE SUBSANADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019	
Manifiesta que cuentan con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del proceso de selección, entre estos, contamos con el personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación.		SI		
Manifiesta que ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen. Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:		SI		
Manifiesta expresamente haber leído y conocer el Pliego de Condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia que acepto que cumpliré los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1- "Especificaciones Técnicas Mínimas" y en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, sus Formatos, sus anexos y en el contrato.		SI		
Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.		SI		

Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se comprometo a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
Manifiesta ser notificado mediante correo electrónico o a través de la plataforma del SECOP II del contenido de los actos administrativos que se produzcan con ocasión del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	SI	
Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones	SI	
Manifiesta en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal	N/A	
Manifiesto que tengo un 25% de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
Manifiesto que tengo un aporte del 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Manifiesto que siendo proponente individual acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad.	N/A	
Manifiesto que como integrante del Consorcio o Unión Temporal acredito el 10% de la nómina en condición de discapacidad, cuento con una participación del 25% en el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad y aportó el 25% de experiencia acreditada en la oferta.	N/A	
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.		La carta de presentación se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad. LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO C.C. 94397553
4.1.2 Fotocopia de la cédula del Representante Legal	SI	
4.13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		

<p>Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (9 de octubre de 2019)</p>		<p>El certificado de existencia y representación legal es expedido por la Cámara de Comercio de Cali del día 7 de octubre de 2019</p>
<p>Sociedad legalmente constituida</p>	<p>SI</p>	<p>Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona:</p>
<p>Objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de selección</p>	<p>SI</p>	<p>“promover el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos mediante actividades que fortalezcan la concentración, enriquezcan la percepción, la cooperación y solidaridad, el emprendimiento, la innovación, que brinden elementos y vivencias que afiancen valores, su proyecto de vida y técnicas claves para facilitar que descubran sus fortalezas y virtudes, mejoren su interacción y se preparen para asumir los diversos roles que la sociedad convoca”.</p> <p>“Elaborar y desarrollar planes, programas, proyectos y campañas de educación mental, emocional y física, que se puedan llevar a cabo con</p>

		<i>entidades, asociaciones, empresas públicas y privadas, jurídicas y naturales, nacionales e internacionales"</i>
Representante legal de la sociedad		LUIS FERNANDO QUINTERO C.C. 94397553
Facultades del representante legal	SI	Sin restricción para contratar
La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.		En el certificado de existencia y representación legal se establece: INDEFINIDA
4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	N/A	
4.1.5 Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia Deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.	N/A	
La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del		

	domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		
4.1.6.	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N/A	
4.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal			
	Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.	N/A	
	Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
	Indicar el objeto de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.	N/A	
	Designar la persona, que, para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
	Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	N/A	
	Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente	N/A	
	Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido normatividad tributaria vigente.	N/A	
	Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año mas	N/A	
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES			
		SI	

¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta? La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018	SI	
Valor asegurado 10% del presupuesto		La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de \$ 15.207.200,10
Valor asegurado: \$15.207.200.1	SI	
Valor del presupuesto: \$152.072.001		
Vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso (cierre 9 de octubre de 2019)	SI	La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 09/10/2019 hasta 20/01/2020
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-30-2019.	SI	
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	Tomador: CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR
Tomador – Proponente		NIT. 900.443.948-2
		Póliza No. 45-44-101108636
		Entidad aseguradora:
		Seguros del Estado S.A.
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	SI	Suscrita por la Aseguradora Fue requerido el día 11 de octubre de 2019 para que allegara la póliza firmada la cual fue subsanada el día 15 de octubre de 2019
4.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES	SI	
Expedido por revisor fiscal o representante legal	SI	El certificado de para fiscales es suscrito por el Representante Legal LUIS

Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI	FERNANDO QUINTERO QUINTERO C.C. 94397553
4.1.9 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.	SI	
4.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (actualizado)	SI	
4.1.11. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio <u>vigente y en firme</u> expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Expedido el: 8 de octubre de 2019 Fecha de inscripción: mayo 8 de 2019 Fecha última renovación: mayo 8 de 2019
4.4 Documento para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas	NO	
4.4.1 Acreditación de Condición MIPYMES NACIONAL	SI	En el Registro Único de Proponentes la sociedad está clasificada como: Pequeña Empresa
4.4.1.1 Acreditación que al menos una Mipyme Nacional haga parte de un Consorcio o Unión Temporal	NO	
5.4.5 Acreditación de empleados en las condiciones de discapacidad	NO	
Acreditación cuando un integrante de un Consorcio o Unión Temporal certifique que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad	NO	
5.4.1.3. Documento de Desempeño Apoyo a la Industria Nacional	SI	

*NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta

NOMBRE DEL PROPONENTE	CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representantes legales.	No registra antecedentes	No registra antecedentes

NOMBRE DEL PROPONENTE	CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR NIT. 900.443.948-2		
	Persona Jurídica	Representante Legal	
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representantes legales.	No registra antecedentes	No registra antecedentes	
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente de los representantes legales expedido por la Policía Nacional.	N/A	No registra antecedentes	
Verificación Medidas Correctivas – CNPC.	N/A	No registra antecedentes	

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR NIT. 900.443.948-2	HABILITADO

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019.

VERIFICADOR:

[Signature]
DÍMAS SAMPAYO HUERTAS

Contratista

Grupo de Contratación de Bienes y Servicios

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135064003



WEB
16:56:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94397553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2019, a las 16:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94397553
Código de Verificación	94397553191010164949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 94397553 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 10/10/2019 04:45:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8573653

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:18:31 horas del 10/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94397553**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO QUINTERO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135064823



WEB
16:59:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR identificado(a) con NIT número 9004439482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2019, a las 16:50:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004439482
Código de Verificación	9004439482191010165033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

